

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13666 *KARDYMYR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEXLIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, de la ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la junta General Extraordinaria y Universal de las Sociedades: Kardymyr, S.L., y Mexlin, S.L. celebradas ambas el día 16 de octubre de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Mexlin, S.L. por parte de la mercantil Kardymyr, S.L. con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social, a la Sociedad absorbente, que los adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto común de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las Sociedades intervinientes en la Fusión, y los balances de Fusión, cerrados a 30 de agosto de 2013, y 30 de junio de 2013, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y los balances de fusión. Se hace constar así mismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las Sociedades que se fusionan, tienen derecho a ponerse a la fusión en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Leganés, 5 de noviembre de 2013.- Administrador único, de Kardymyr, S.L. don Agustín Cortecero Ruiz y el Administrador único de Mexlin, S.L. don Agustín Cortecero Ruiz.

ID: A130062984-1